



AYUNTAMIENTO DE TOCINA
(Sevilla)

Secretaría.
MSOC/acj.

www.tocinalosrosales.es

NUEVO PORTAL WEB MUNICIPAL

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Stca. Carmen Borrero Blanco
2333540 - G

D.ª M.ª SERENA ORTIZ COBACHO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil ocho, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo que transcrito textualmente dice como sigue:

“2. APROBACIÓN DEFINITIVA INNOVACIÓN Nº 1 DEL PGOU.

“Por acuerdo de 18 de enero de 2007 del Pleno del Ayuntamiento se aprobó inicialmente el documento que contiene la innovación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Tocina, redactado por el arquitecto D. Honorio Aguilar García a instancia de Urbataxana, S.L, sobre modificación de los Planes Parciales Ppr-R1a) y PPr-R1b).

El citado acuerdo fue sometido al trámite de información pública, tal y como establece el art. 36.1 por remisión al art. 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 diciembre, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Simultáneamente a la exposición pública se solicitó la emisión de informe a los siguientes órganos y entidades: a) Consorcio de Aguas del Huesna; b) Endesa Servicios S.L.; c) Telefónica S.A.

Por acuerdo de fecha doce de julio de dos mil siete del Pleno del Ayuntamiento se aprobó provisionalmente el documento que contiene la innovación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Tocina.

Se solicitó la emisión de informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, tal y como exige el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002, de 17 diciembre, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tras dicho informe se solicitó informe a la Consejería de Educación que lo ha evacuado en sentido favorable a la modificación aprobada provisionalmente.

Asimismo se ha solicitado el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, tal como prevé el art. 36.2 c) 2ª de la LOUA, que lo ha emitido en sentido favorable.

Vista la tramitación expuesta, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el documento que contiene la innovación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Tocina, redactado por el arquitecto D. Honorio*



AYUNTAMIENTO DE TOCINA
(Sevilla)

www.tocinalosrosales.es

NUEVO PORTAL WEB MUNICIPAL

8
DISTRIBUCIÓN
SECRETARÍA DE URBANISMO
ES UN...
RECIBIÓ
García Barris Blanco
28350540-G

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el documento que contiene la innovación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Tocina, redactado por el arquitecto D. Honorio Aguilar García a instancia de Urbataxana, S.L, sobre modificación de los Planes Parciales PPr-R1a) y Ppr-R1b).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del texto íntegro del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia junto con las normas modificadas de los planes parciales PPr-R1a) y Ppr-R1b)."

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del vigente R.O.F. Y R.J. de las E.E.L.L., visada y sellada debidamente, en Tocina a uno de diciembre de dos mil ocho

Vº. Bº
EL ALCALDE,

Juan de Dios Muñoz Díaz.

